



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA
Sub - dependencia	
Oficina	RECTORIA
No. de oficio	UTM/REC/DA/0241/2026
Expediente	
Asunto:	SE REMITE INFORMACIÓN DE CUMPLIMIENTO

Morelia, Michoacán, a 14 de mayo de 2026

MTRA. MARLENNE JOHVANA MENDOZA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL DE LAS UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y
POLITÉCNICAS.
P R E S E N T E.

Con base en las facultades que me otorga el artículo 7° y 8° del Reglamento Interior de la Universidad Tecnológica de Morelia, y en cumplimiento a la **cláusula Cuarta** del Convenio Específico para la Asignación de Recursos Financieros para la Operación y Seguimiento al Servicio Educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal 2026, que a la letra menciona:

CUARTA.- “LAS PARTES” acuerdan, que los ingresos propios que obtengan “LAS UNIVERSIDADES”, por concepto de cuotas, donaciones, derechos y servicios que presten, serán integrados al patrimonio de dichas instituciones educativas y no deberán ser considerados bajo ninguna circunstancia como aportaciones de “LA SEP” o de “EL GOBIERNO DEL ESTADO” para efectos del presente convenio.

Para tales efectos, “LA UNIVERSIDAD” deberá informar a “LA SEP” a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

Aunado a lo anterior, y encontrándonos dentro de los plazos establecidos, **se remite el 1er. informe cuatrimestral** en cumplimiento a la Cláusula antes citada, de la siguiente manera:

- Excel y PDF debidamente firmado del informe general de Ingresos Propios 2026.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SERGIO PIMENTEL MENDOZA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE MORELIA.

C.c.p L.A Alondra Nuñez Nuñez. Delegada Administrativa de la UTM. – Para su conocimiento,
Archivo
SPM/ANN/mam



Informe General de Ingresos Propios correspondiente al PRIMER Cuatrimestre del 2026

Fecha: 14/05/2026

CONCEPTO	IMPORTE PRIMER CUATRIMESTRE	RENDIMIENTOS GENERADOS	TOTAL	NÚMERO DE CUENTA DONDE SE CONCENTRA EL RECURSO	PROGRAMACIÓN DEL DESTINO DE LOS RECURSOS						
					CAPÍTULO 1000	CAPÍTULO 2000	CAPÍTULO 3000	CAPÍTULO 4000	CAPÍTULO 5000	OTRO CAPÍTULO DE GASTO	
CUOTAS											
DONACIONES											
DERECHOS											
SERVICIOS QUE PRESTE LA UNIVERSIDAD	3,262,518.20	-	3,262,518.20	BBVA 0126 4734 58	2,000.00	1,266,385.82	1,440,197.18	115,608.40	182,298.64	-	
TOTAL	3,262,518.20		3,262,518.20		2,000.00	1,266,385.82	1,440,197.18	115,608.40	182,298.64		


Elaboró

Validó


Autorizó



C.P. JAIME MARTÍNEZ MELCHOR
JEFE DEPTO RECURSOS FINANCIEROS Y CONTABILIDAD



L.A. ALONDRA NUÑEZ NUÑEZ
DELEGADA ADMINISTRATIVA



LIC. SERGIO PIMENTEL MENDOZA
RECTOR

NOTA 1) La presentación de este informe es de conformidad a lo establecido en la cláusula quinta y cuarta de los Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros y Convenios Específicos para la Asignación de Recursos Financieros con Caracter de Apoyo Solidario 2026 respectivamente.

NOTA 2) Utilizar un renglón para cada registro de depósito.

NOTA 3) Enviar el informe en formato PDF firmado y en archivo excel sin protección.

La información proporcionada y su veracidad es de la absoluta responsabilidad directa o indirecta como ejecutor del gasto del Organismo Descentralizado Estatal que reporta.



Rectoría de la Universidad
Tecnológica
de Morelia
RECTORIA



Ciudad de México, a 14 de mayo de 2026

Acuse de recepción del primer informe cuatrimestral sobre Ingresos Propios del Ejercicio Fiscal 2026.

En el marco del Programa Presupuestario U006 "Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales" y conforme a lo establecido en los Convenios Específicos para la asignación de recursos financieros para la operación y seguimiento al servicio educativo de las Universidades del Subsistema Tecnológico, particularmente en lo relativo a las obligaciones de la Universidad previstas en la Cláusula Cuarta que señala lo siguiente:

[...] "LA UNIVERSIDAD" deberá informar a "LA SEP" a través de la Dirección General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, dentro de los primeros 10 (diez) días hábiles posteriores al término de cada cuatrimestre, un Informe de Ingresos Propios.

Sobre el particular, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 15 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, se hace constar que la Universidad Tecnológica de Morelia cumplió en tiempo y forma con la entrega, mediante el Sistema Web TIUTyP, del primer informe cuatrimestral sobre Ingresos Propios del 2026.

Se informa que esta Dirección General procederá a la revisión y análisis de la información proporcionada y, en caso de detectar errores, omisiones o inconsistencias, se comunicará lo conducente a la Universidad para la atención correspondiente.

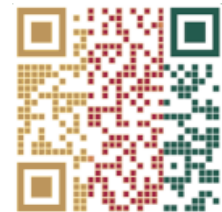
No se omite señalar que, conforme a lo dispuesto en el Convenio Específico 2026, es responsabilidad de la Universidad, en su carácter de ejecutora del gasto, el debido y correcto ejercicio y aplicación de los recursos, así como la comprobación de su uso, en estricto apego a las disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

ATENTAMENTE

Huella digital:

VW5pdmVyc2lkYWQgVGVjbm9sw7NnaWNhIGRIIEIvcmVsaWExNkVVDAwMDFX
MjAyNi0wNS0xNCAxNzoyMDo1OQ==

**DIRECCIÓN GENERAL DE UNIVERSIDADES
TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS**



(2026-05-14 17:20:59) Archivos entregados por la Universidad: 16EUT0001W_ingpro_pri_cua_oficio.pdf, 16EUT0001W_ingpro_pri_cua.pdf, 16EUT0001W_ingpro_pri_cua.xlsx.

